



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0003

Ica, 22 ENE. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha trece de diciembre del año dos mil doce; con la dispensa de dictamen de conformidad con el artículo 68° del Reglamento Interno de Consejo Regional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ejercicio de la función fiscalizadora del Consejo Regional prevista en el inciso k) del artículo 15° de la citada norma Orgánica, el Colegiado tiene la función específica de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, por encargo del Consejero Delegado, mediante oficio N° 489-2012-GORE-ICA/SCR de fecha 05-12-2012, y su reprogramación realizada por oficio N° 499-2012-GORE-ICA/SCR de fecha 11-12-2012, ambos suscritos por el Secretario del Consejo Regional, se citó formalmente al Ing. Hernán Javier Felipa Rejas, Gerente Regional de Infraestructura, con la finalidad de informar al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre", por lo que debía remitir 13 ejemplares del informe solicitado hasta el 07 de Diciembre del 2012 como plazo;

Que, durante la sesión del Pleno por intermedio del Consejero Delegado se informó la recepción del Oficio N° 1471-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 13-12-2012, en atención a los oficios cursados, mediante el cual el Gerente Regional de Infraestructura del GORE ICA, comunica que "por disposición de la Alta Dirección asistirá en representación del Gobierno Regional de Ica, al Taller sobre Planeamiento del Saneamiento Rural para Gobiernos Locales y Regionales, que se desarrollará los días 13 y 14 en la Región Piura, organizado por el vice Ministerio de Saneamiento y CARE PERU; delegando al Ing. Carlos Cabrera, Sub Gerente del Obras para que efectúe la exposición ante el Pleno del Consejo";

Que, es necesario establecer que el referido funcionario fue invitado hasta en 02 oportunidades anteriormente para que informe sobre el





mismo asunto, dilación que incrementa el reclamo de la población destinataria de la culminación de dicha obra, expresado en el Pleno por la Consejera Regional por la provincia de Nasca, y con su comunicación\*realizada mediante oficio, el Consejo Regional considera su actuación como una conducta pública contraria a los deberes y obligaciones funcionales;

Que, a efectos de garantizar la adecuada prestación de servicios públicos de la Región, y estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de la fecha, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa de dictamen y aprobación del acta de la fecha;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR** la conducta del Gerente Regional de Infraestructura Ing. **HERNAN JAVIER FELIPA REJAS**, al no acatar la autoridad del Consejo Regional ante la invitación formal realizada para asistir al Pleno del Consejo Regional, por lo cual se invita a la próxima sesión bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, realizar los trámites respectivos para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región; asimismo disponer su inclusión en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, en estricta observancia de la Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

**JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS**  
**CONSEJERO DELEGADO**